



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

ESTADOS DEL 23-09-2021

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0153

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR AUTOS](#)

Fecha: 23-09-2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2015 00204 EA	Ejecutivo Singular	GLORIA ELENA - DE LA CRUZ OVIEDO vs CARLOS ENRIQUE- VALLEJO CABRERA	Auto admite sustitución poder reconoce a Freddy andres Cuaicuan	22/09/2021
52004003006 2015 00681 EA	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES vs LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto Ordena Elaborar Nuevo Oficio	22/09/2021
52004003006 2017 00405 EA	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER - JIMENEZ ROSERO vs MARIANA CAICEDO	Auto Requiere Pagador	22/09/2021
52004003006 2017 00405 EA	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER - JIMENEZ ROSERO vs MARIANA CAICEDO	Auto niega solicitud niega dictar auto interlocutorio seguir adelante ejecución	22/09/2021
52004003006 2020 00517 XIOMA/BIB	Verbal Sumario	JORGE ANGANOY vs CANDIDA - BUESAQUILLO	Auto admite demanda de reconvencción Reconoce personería al apoderado de la parte demadada y en reconvencción	22/09/2021
52004003006 2020 00518 MN	Verbal Sumario	MARIA OLGA PINCHAO JARAMILLO vs BLANCA EMMA - BOTINA GOMAJOA	Auto Ordena Correr Traslado Excepciones Merito a la parte contraria - desde 24 al 28 de septiembre de 2021	22/09/2021
52004003006 2020 00541 MN	Ejecutivo Singular	ARBHEY GIOVANNY POTOSI ROJAS vs MARIA TOMASA PIGUAÑA TULCAN	Auto Ordena Correr Traslado Excepciones Merito A la parte contrariaa partir del 24 de septiembre de 2021 al 07-10-2021	22/09/2021
52004003006 2020 00541 MN	Ejecutivo Singular	ARBHEY GIOVANNY POTOSI ROJAS vs MARIA TOMASA PIGUAÑA TULCAN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la parte demandada	22/09/2021
52004003006 2020 00541 MN	Ejecutivo Singular	ARBHEY GIOVANNY POTOSI ROJAS vs MARIA TOMASA PIGUAÑA TULCAN	Auto concede amparo de pobreza a la parte ejecutada	22/09/2021
52004003006 2020 00541 MN	Ejecutivo Singular	ARBHEY GIOVANNY POTOSI ROJAS vs MARIA TOMASA PIGUAÑA TULCAN	Auto reconoce personería al doctor LUIS NORVEY ALVAREZ MAROQUIN apoderado ejecutada	22/09/2021
52004189004 2021 00043 EA	Ejecutivo Singular	JULIO ENRIQUE - RUIZ FAJARDO vs TERESITA DE JESUS - ERAZO MELO	Auto resuelve solicitud resuelve solicitud información deprecada por apoderada demandante	22/09/2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004189004 2021 00344 BIB	Ejecutivo Singular	CYRGO S.A. vs JOHON ALEXANDER GUTIERREZ RIVERA	Auto ordena pago virtual depósitos judiciales reintegro a la parte ejecutada señor Jhon A. Gutierrez R.	22/09/202
52004189004 2021 00572	Ejecutivo Singular	BLANCA AURA - QUENORAN QUENORAN vs ANA MILENA - HERNÁNDEZ ZAPATA	Auto libra mandamiento pago	22/09/202
52004189004 2021 00572 NC	Ejecutivo Singular	BLANCA AURA - QUENORAN QUENORAN vs ANA MILENA - HERNÁNDEZ ZAPATA	Auto decreta embargo	22/09/202
52004189004 2021 00573 NC	Ejecutivo Singular	ADIELA- PORTILLA RUEDA vs CARMEN PORTILLA RUEDA	Auto abstiene librar mandamiento de pago	22/09/202
52004189004 2021 00574 NC	Ejecutivo Singular	SPECIAL COLOMBIA S.A.S. vs OSCAR EDIZON - PORTILLA CORDOBA	Auto abstiene librar mandamiento de pago	22/09/202
52004189004 2021 00575 NC	Ejecutivo Singular	SUMOTO S.A vs JAIRO SEVILLANO	Auto libra mandamiento pago	22/09/202
52004189004 2021 00575 NC	Ejecutivo Singular	SUMOTO S.A vs JAIRO SEVILLANO	Auto decreta embargo	22/09/202
52004189004 2021 00576 NC	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. vs BERTHA ALEXANDRA BURBANO BURBANO	Libra mandamiento-Decreta medidas-Hipot	22/09/202

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-09-2021 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@

Página: 2